

**ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA**

En la ciudad de San Salvador a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa y relacionada con el Art. 10 numeral 11 de la LAIP

El Consejo Superior de Salud Pública, ***para el periodo de junio dos mil veintidós***, **no reporta gastos en concepto de viajes al exterior por funcionarios o empleados de esta Institución.**

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada, lo cual se ha verificado en fecha veintinueve del mes de marzo del año dos mil veintidós.

***Jefe Unidad Financiera Institucional***

**Consejo Superior de Salud Pública**

Nota. Versión seleccionable por tal motivo carece de firma.